



DECRETO N° 814.

TEMUCO, 23 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.08.2021 presentada por CAFETERIA Y PASTELERIA PAULYNE MARTI EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27821
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 562.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : BLANCO ENCALADA N° 75 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : CAFETERIA Y PASTELERIA PAULYNE MARTI EIRL
Rut : 77.388.235-5
Nombre Rep. Legal : MARTI VALENZUELA PAULYNE GRACE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.08.2021
Otorgación N° : 211
Fecha Otorgamiento : 16.08.2021
Rol Avalúo : 3 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2287028.